

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: 2025 490075

TITULO: OBRA DE ADECUACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LAS EDAR DE SEVILLA PARA EL VERTIDO A ZONA SENSIBLE EN EL ENTORNO DE DOÑANA. FASE 1ª: MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL COLECTOR EMISARIO PUERTO. TRAMO 3. DESDE EBAP GUADAIRA MARGEN DERECHA A EBAR GUADAIRA MARGEN IZQUIERDA

Con fecha 16 de abril de 2026, ha sido aprobado por esta Dirección General de Infraestructuras del Agua, expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento abierto.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que “los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación”.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

El artículo 14.4 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,



ALVARO REAL JIMENEZ		23/04/2026 12:12:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHH56HoPOjdF2wU399YH3kipxM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACUERDO

1.- Nombrar con carácter específico para la Mesa de contratación del expediente de referencia a las siguientes funcionarias y funcionarios:

Presidencia

Titular: D. Sergio Diosdado Ruiz. Coordinador General de la Sª General del Agua.

Suplente: Dª. Natalia Mesa Gallardo. Jefa de Servicio de Contratación.

Asesoría Jurídica:

Titular: Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica: D. Dario Canterla Muñoz o persona que le sustituya.

Intervención Delegada:

Titular: Interventor Delegado: D. Francisco Javier Pérez Rodríguez o persona que le sustituya.

Vocalías técnicas:

Titular: Dª. María del Carmen Madinabeitia Requerey. Titulada Superior Subdirección.

Titular: Dª. María Fátima Viedma Mendoza. Titulada Superior Subdirección.

Secretaría:

Titular: Dª Inmaculada Palma Ramos. Titulada Superior Servicio del Contratación.

Titular: María Auxiliadora Alberto Chacón. Titulada Superior Servicio del Contratación.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

P.D. Artículo 14.4 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)

Fdo. Álvaro Real Jiménez



ALVARO REAL JIMENEZ		23/04/2026 12:12:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHH56HoPOjdF2wU399YH3kipxM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	